



Arauca, Arauca, 21 de enero de 2020.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00253 00
Demandante : Carlos Alberto Muñoz Flórez y Otros
Demandado : Nación – Rama Judicial y la Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Reparación Directa

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se aceptará la renuncia presentada por el abogado HAROLD GOMEZ PUENTE, como apoderado de la Fiscalía General de la Nación (fls. 84–85)

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día **23 de julio de 2020 a las 9:00 a.m.**, en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por el abogado HAROLD GÓMEZ PUENTE, como apoderado de la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **005**
de fecha **22 de enero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD